



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPTE. 2020-00054406

VISTO

El expediente 2020-00054406, por el que Consejeras Estudiantiles de la Agrupación Estudiantil Franja Morada elevan el Proyecto de Resolución referido a la **EXTENSIÓN DE LA PRÓRROGA DE REGULARIDADES**,

Y CONSIDERANDO:

Que por la situación de emergencia sanitaria por la pandemia COVID - 19, declarada en el País a mediados del mes de marzo, la Institución decidió continuar el Ciclo Lectivo 2020 en modalidad virtual para dar continuidad a los procesos académicos en la Facultad.

Que es inevitable mencionar el esfuerzo de estudiantes y de docentes para llevar a cabo el cursado en esa nueva modalidad, y la dificultad de transitarlo con los mismos estándares y condiciones que en una situación normal de presencialidad.

Que de acuerdo a la necesidad de atender los procesos de evaluación virtual, para resguardar la normalidad, se han establecido criterios y pautas generales para habilitar dicho procedimiento, y que con ellos se han llevado adelante los exámenes del llamado especial de mayo y del primer llamado del turno de exámenes de Julio.

Que gran parte del estudiantado de las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial se ha visto afectado porque se han eliminado mesas examinadoras que figuraban en el cronograma, contemplando únicamente a un grupo minoritario de estudiantes, que reunían determinados requisitos para rendir.

Que el Régimen de Alumnos/as de la FAUD establece que el período de regularidad de una asignatura es de dos años, y que por RHCD-2020-1-E-UNC-DEC#FAUD, se otorga prórroga de regularidad a los/as estudiantes que perdieron la regularidad en materias de todos los niveles de las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial en los turnos de exámenes de noviembre/diciembre de 2019 y de febrero/marzo de 2020.

Que la Agrupación Estudiantil solicita la flexibilidad de las condiciones de regularidad, para responder a las demandas que surgen de los/as estudiantes para no retrasar el cursado, teniendo en cuenta que hay estudiantes que han logrado, con anterioridad al año lectivo 2020, la

regularidad de algunas materias obteniendo el 100% de trabajos prácticos aprobados y más del 80% de asistencia como lo prevé el Artículo N° 6 de la Ordenanza 148/07 del Régimen de Alumnos/as, pero que asimismo se encuentran afectados y pierden mesas de exámenes sin poder ser evaluados.

Que se propone ampliar la Prórroga de Regularidades, para que abarque no sólo a los/as estudiantes que la solicitaron en el mes de marzo de 2020, sino a todos/as los/as estudiantes que se encuentren regulares en alguna asignatura de su Carrera, y que esa regularidad se extienda tantos turnos como los que hayan sido afectados en el periodo de la emergencia sanitaria, sin considerar el periodo de regularidad establecido en el Régimen de Alumno de la FAUD.

Que desde la Secretaría Académica se considera pertinente la extensión de la prórroga de regularidades.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, en reunión conjunta emitieron opinión al respecto.

Que tratado sobre tablas en la presente Sesión se dispuso en consecuencia.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Extender la prórroga de regularidades aprobada por RHCD-2020-1-E-UNC-DEC#FAUD, hasta el último llamado del turno de exámenes regulares noviembre/ diciembre 2020 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.